



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de General Pueyrredon

**BLOQUE DE
CONCEJALES**

TODOS
Mar del Plata - Batán

Mar del Plata, 23 de enero de 2023.

**A la presidenta del
H. Concejo Deliberante
Sra. Marina Sánchez Herrero**
S-----/-----D

VISTO:

Los reiterados reclamos por las deficiencias en la gestión de los residuos sólidos urbanos domiciliarios, así como del mantenimiento de la limpieza en la vía pública.

La necesidad de garantizar mecanismos ágiles, transparentes y participativos para la limpieza y el mantenimiento en los barrios del Partido de General Pueyrredon, y

CONSIDERANDO:

Que Mar del Plata y Batán constituyen el tercer conglomerado urbano más grande de la Provincia de Buenos Aires, después de La Matanza y La Plata. Se estima que de manera permanente vivimos más de 800 mil personas, pero a lo largo del año -por ser destino turístico por excelencia- recibimos 8 millones de visitantes de distintos puntos del país y el mundo.

Que esa particularidad histórica define la dinámica urbana del Partido, y exige mayor capacidad de gestión y administración por parte del Estado Municipal, que tiene que poder garantizar servicios públicos para quienes vivimos de manera permanente, pero también para quienes vienen de vacaciones, sobre todo en temporada estival.

Que, entre los servicios públicos que debe garantizar el Municipio -porque son su estricta responsabilidad-, está el de la gestión de residuos sólidos urbanos, que en Mar del Plata y Batán están concesionados: tanto la recolección de residuos como la disposición final están en manos de empresas privadas, a las que el Ejecutivo Municipal debe controlar y monitorear.

Que, sin embargo, por expedientes presentados ante este Honorable Concejo, por las denuncias de la comunidad y por informaciones que circulan

permanentemente en los medios masivos, es sabida la cantidad de reclamos vecinales por microbasurales, deficiencia en la recolección de residuos, suciedad de veredas y calles y falta de mantenimiento de los espacios públicos, sobre todo en los barrios más alejados de los centros urbanos de General Pueyrredon.

Que esa falta de limpieza y mantenimiento no sólo confirma la intermitente -y, por ende, insuficiente- presencia del Estado municipal en los barrios del Partido, sino que conlleva a la generación de problemas asociados, vinculados a la salud comunitaria, a la seguridad y al cuidado del ambiente.

Que, frente a este escenario, las comunidades se organizan para garantizarse bienestar. En esa línea, en Mar del Plata, las organizaciones comunitarias crearon las Cuadrillas de Saneamiento Ambiental, que contiene a 50 núcleos de trabajo, con más de 550 trabajadores y trabajadoras que despliegan labores en 35 barrios de nuestra ciudad, como contraprestación a los salarios que reciben del Programa Potenciar Trabajo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que esos trabajadores de la economía popular garantizan 9000 horas semanales de trabajo barrial en Mar del Plata y Batán, para mantener limpios arroyos, cordones y plazas y también reducir los restos de poda.

Que, convencidas de la potencia que deviene de la articulación comunitaria y estatal, en virtud del invaluable aporte que garantizan al bienestar comunitario y al cuidado ambiental, es menester que el Estado Municipal pueda reconocer y visibilizar la labor de las cuadrillas de saneamiento, encontrando los mecanismos necesarios para integrarlas a su esquema, jerarquizando y articulando los trabajos.

Que, en suma, resulta importante y urgente la construcción de una política pública municipal focalizada, abarcativa y permanente que llegue a todos los rincones del Partido y que incluya las experiencias positivas existentes, ampliando los márgenes de participación ciudadana para garantizar, en conjunto, la mejor gestión de residuos -con inclusión social- para Mar del Plata y Batán.

Que, en esa línea, el programa municipal que a continuación se propone pretende generar los mecanismos necesarios para garantizar la limpieza y el mantenimiento de los lugares donde vivimos y trabajamos, a partir de la articulación estratégica entre la comunidad y el Municipio mediante una plataforma

y app, con líneas específicas de denuncia, con acciones concretas para el saneamiento ambiental y con medidas sostenibles y realizables en torno a las reservas forestales y la construcción de conciencia ambiental.

Por todo lo expuesto, el **Bloque de Concejalas y Concejales del Frente de Todos** eleva el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1.- Créase el programa municipal “CIUDAD LIMPIA” cuyo objetivo general es mejorar la calidad de vida, desde la gestión integral y con inclusión social de los residuos sólidos urbanos, en el Partido de General Pueyrredon. Será Autoridad de Aplicación el Ente Municipal de Servicios Urbanos.

Artículo 2.- El presente programa tiene por destinatarios a los vecinos y vecinas del Partido de General Pueyrredon, turistas que visiten la ciudad y trabajadores de la Economía Popular que integren Cuadrillas de Saneamiento Ambiental, con los siguientes objetivos específicos:

- a. Generar una estructura comunitaria de monitoreo ambiental en el Partido.
- b. Garantizar una comunicación fluida, asertiva y concreta entre el Estado Municipal y la comunidad para la limpieza y efectivo mantenimiento de los espacios públicos.
- c. Promover la participación ciudadana a través de una plataforma digital y una aplicación (para dispositivos móviles) accesible, intuitiva y de fácil uso que permita la denuncia y generación de alertas por microbasurales, falta de recolección o mantenimiento de espacios públicos.
- d. Construcción de un Mapa Interactivo de la Basura de General Pueyrredon, a partir de la georeferenciación de las denuncias y alertas notificadas a través de la app “CIUDAD LIMPIA”.
- e. Reconocer a las y los trabajadores de las Cuadrillas de Saneamiento Ambiental, visibilizando su función social y ambiental y garantizando un aporte económico complementario al que perciben por el Programa Potenciar Trabajo.
- f. Garantizar predios y dispositivos in situ para el tratamiento de los restos de poda en los Barrios Reserva Forestal.

g. Fomentar y difundir información que construya conciencia ambiental en nuestros barrios.

Artículo 3.- El presente programa incluye una LÍNEA de DENUNCIA para la generación de alertas y denuncias sobre problemas o conflictividades en torno a la gestión de residuos, ya sea por la constitución de microbasurales, por los incumplimientos del servicio de recolección de residuos o por el estado de mantenimiento de los espacios públicos, sean plazas, playas o paseos.

La Línea Denuncia implica una plataforma digital, con aplicación para dispositivos móviles, donde la comunidad pueda radicar un reclamo, georeferenciar y realizar seguimiento del mismo, hasta su solución a través del área municipal competente.

Asimismo, se deberá difundir esta herramienta en redes sociales, páginas web oficiales y a través de instituciones públicas o barriales (sociedad de fomento, sala de salud, centro comunitario, etc) mediante un Código QR. También tendrá que garantizar difusión en las Unidad Turísticas Fiscales.

En base a esa información incorporada a la web y/o app, se construirá de manera colaborativa un MAPA DE LA BASURA, virtual, interactivo y de acceso público en pos de disponer estratégicamente las medidas, acciones y políticas necesarias para mitigar las situaciones y garantizar condiciones de mayor salubridad.

Artículo 4.- La LÍNEA SANEAMIENTO AMBIENTAL, como parte del programa Ciudad Limpia, contempla la articulación entre el Municipio y las Cuadrillas de Saneamiento Ambiental que funcionan en los barrios de General Pueyrredon.

Dicha articulación será para mejorar el mantenimiento de los espacios verdes, la limpieza de veredas y calles y la gestión de los microbasurales, entre otras. El Municipio deberá garantizar aporte económico y herramientas de trabajo a las cuadrillas para el efectivo desarrollo de su trabajo.

Artículo 5.- El presente programa también incluye una LÍNEA RESERVA FORESTAL para la gestión integral y articulada de los restos de poda en los Barrios Reserva Forestal, a partir del tratamiento particular y en predios dentro del barrio o zona aledaña destinado a tal fin. Se tratará de terrenos forestados, con cartelería y recorrido vehicular delimitado, que permita el acopio de los restos de poda hasta su chipeado con maquinaria municipal en el lugar. El producto obtenido será administrado por las sociedades de fomento para el mantenimiento del barrio.

Artículo 6.- La LINEA CONCIENCIA AMBIENTAL es parte fundamental del presente programa y por medio de la misma se deberá promover la realización de charlas, dispositivos y acciones municipales para la generación de conciencia ambiental en los barrios del Partido de General Pueyrredon.

Esta línea, en el marco de lo establecido por Ordenanza Nº 24.100, incorpora a las Promotoras Ambientales a fin de que las mismas sean quienes concienticen sobre la gestión de los residuos, el cuidado de la Casa Común y el Programa “Ciudad Limpia” en Sociedades de Fomento, en escuelas públicas y privadas y en Centros de Jubilados y Jubiladas, entre otros tantos espacios de encuentro barrial. Deberá asimismo incluir un trabajo de concientización focalizado en el turismo.

Artículo 7.- Créase el Fondo de Afectación específico denominado "Programa Ciudad Limpia", con el objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos e implementación del presente programa. Este fondo estará conformado por:

- a. El uno por ciento (1%) del recurso adquirido de las Tasas de Servicios Urbanos por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.
- b. Recursos provenientes de multas en el marco de los servicios públicos concesionados vinculados a la recolección y disposición final de la basura.
- c. Multas por faltas e incumplimientos de las normativas vigentes en materia de residuos e higiene en la vía pública y demás lugares públicos y privados.
- d. Recursos de otras tasas o derechos que se dispongan mediante futuras Ordenanzas.
- e. Financiamiento de otras jurisdicciones provinciales, nacionales e internacionales, que dediquen sus esfuerzos al cuidado del ambiente y al desarrollo sostenible.

Artículo 8.- A fin de garantizar seguimiento, transparencia y eficiencia del programa CIUDAD LIMPIA se creará una Mesa de Seguimiento para poner en valor la participación ciudadana como herramienta esencial para garantizar un monitoreo eficiente de la gestión de una política pública ambiental de estas características.

Esta Mesa de Seguimiento estará compuesta por integrantes del Departamento Ejecutivo, del Concejo Deliberante y de instituciones, organizaciones, entidades



comunitarias y de fomento involucradas con las acciones que promueve el presente programa.

Artículo 9.- De forma.

AUTORÍA DEL PROYECTO:

ADHESIÓN AL PROYECTO:



BLOQUE DE
CONCEJALES

TODOS
Mar del Plata - Batán

ANEXO - PROTOTIPO DE LA APP “CIUDAD LIMPIA”



Reclamos

MOTIVO

- Microbasurales
- Incumplimientos en la recolección
- Barrido/barredor
- Espacio Público

CARACTERÍSTICA DEL RECLAMO

BARRIO

DIRECCIÓN

VER MAPA

SIGUIENTE >>



Info ambiental

- TELÉFONOS ÚTILES
- ARBOLADO
- PUNTOS SUSTENTABLES
- LEGISLACIÓN AMBIENTAL

VER MAPA INICIO